

Miércoles, 11 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

#### ANUNCIO. Proceso estabilización Agente de Empleo y Desarrollo Local.

D<sup>a</sup>. Raquel Liberal Martín, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Aliseda en virtud de las competencias que me atribuye la normativa vigente y atendiendo a las distintas bases de convocatoria, para cubrir varias plazas dentro del proceso de ESTABILIZACIÓN (D.A. 6<sup>a</sup> Y 8<sup>a</sup> DE LA LEY 20/2021), de fecha 12 de diciembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número: 242 de 17 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Lista definitiva en función de la puntuación obtenida por los/as aspirantes, y propuesta de candidato/a seleccionado/a para la plaza.

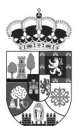
#### AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

ASPIRANTE	JOSÉ ANTONIO ROSADO MORENO
	DNI: *****452N
Servicios prestados (máx.: 80 pts.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,40 puntos.	80 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,20 puntos.	
Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación.  Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no se especifiquen número de horas se valorarán con 1 punto.  Actividades formativas realizadas de más de 10 horas se valorarán con 0,10 puntos con hora formativa.	20 puntos
b.2) Formación en informática.  Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no se especifiquen número de horas se valorarán con 1 punto.  Actividades formativas realizadas de más de 10 horas se valorarán con 0,10 puntos por hora formativa.	
Valoración total	100 puntos
ASPIRANTE	RAQUEL BALBAS AGUILAR  DNI: *****983L
Servicios prestados (máx.: 80 pts.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o	0 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,40 puntos.	
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,20 puntos.	
Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación.  Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no se especifiquen número de horas se valorarán con 1 punto.  Actividades formativas realizadas de más de 10 horas se valorarán con 0,10 puntos con hora formativa.	20 puntos
b.2) Formación en informática.  Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no se especifiquen número de horas se valorarán con 1 punto.  Actividades formativas realizadas de más de 10 horas se valorarán con 0,10 puntos con hora formativa.	
Valoración total	20 puntos

En virtud de la cláusula decimosegunda de las bases, se propone por el tribunal al aspirante:

- D. JOSÉ ANTONIO ROSADO MORENO - DNI: \*\*\*\*\*452N

Contra este acto administrativo, que finaliza el proceso selectivo, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o notificación ante la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Miércoles, 11 de junio de 2025

Públicas, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Los/as aspirantes propuestos/as acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Específicamente, deberán aportar en este plazo certificado médico que acredite que no se padece enfermedad, defecto o limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias de la plaza y puesto de trabajo al que se opta.

Aliseda, 5 de junio de 2025  
Raquel Liberal Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

